



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **-10280**

BUENOS AIRES, **14 SEP 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-7394-15-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. solicita la inscripción del producto denominado ADITIVO PARA CONTROL DE PH EN LAVADORAS DE BOTELLAS USO EN INDUSTRIA ALIMENTICIA, marca DIVO 29, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 55 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

L.D.
C.S.

7



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°
— 10280

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscribise ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado ADITIVO PARA CONTROL DE PH EN LAVADORAS DE BOTELLAS USO EN INDUSTRIA ALIMENTICIA, marca DIVO 29, de acuerdo con lo solicitado por la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 010044407, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250461, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 53 que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 41, 42 y 54.

ARTÍCULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250461.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición,

L.D.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº
-10280

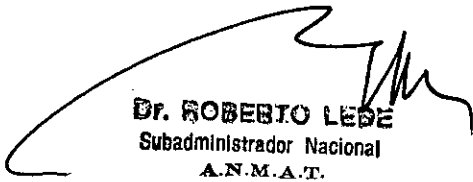
del Certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-0000-7394-15-8

DISPOSICION Nº

-10280

LD
SD


Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

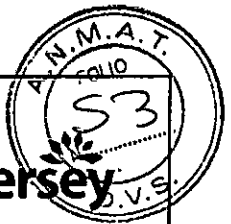
Sealed Air
Food Care



-10280

4 SEP 2016

Diversey



Farm. MARIA JOSÉ SÁNCHEZ
Directora de Vigilancia
de Productos para la Salud
A.N.M.A.T.

Divo 29

Exp 1-47-7394-15-014/1D

Aditivo para el control de pH en lavadoras de botellas. Uso en la Industria Alimenticia.

Aplicación: Divo 29 es un aditivo líquido ácido para el control del pH del agua en lavado caliente en lavadoras de botellas. Adecuado para su uso en lavadoras de vidrio, Ref PET y botellas. Divo 29 neutraliza el arrastre cáustico y asiste en el enjuague de las botellas. **Uso Profesional e Industrial. Prohibida su Venta Libre. Usar exclusivamente sólo como se indica en este rótulo.**

Modo de uso: Divo 29 debe añadirse al agua de enjuague tibia con un sistema de dosificación automático controlado por pH. Niveles suficientes deben ser utilizados para mantener el pH entre 8,5 - 9,5. Para mayor información consultar a nuestros técnicos especialistas. Divo 29 debe ser inyectado directamente en el agua de enjuague caliente antes del lado de succión de la bomba de recirculación. El sistema de control del pH debe calibrarse periódicamente para asegurarse de que se encuentra dentro del rango especificado. **Componentes:** Ácido sulfúrico 28%, ácido cítrico 2% y agua. **Almacenaje:** Almacenar en ambiente seco, oscuro y fresco. Alejado de alimentos y bebidas. **Precauciones de uso: PELIGRO CORROSIVO. Mantener fuera del alcance de los niños. Peligro!!** Causa quemaduras graves. Contiene producto fuertemente ácido (Ácido Sulfúrico). No aplique sobre superficies calientes. Dañina o fatal su ingestión, causa quemaduras. No mezclar con álcalis u otras sustancias químicas. Se pueden provocar reacciones violentas. Mezclar solo con agua. Evitar el contacto con piel y ojos. Usar guantes, protección ocular y dental para manipular el producto. En caso de contacto con ojos, lave inmediatamente con abundante agua con los párpados levantados. En caso de contacto con piel lavar con abundante agua la zona afectada. En caso de ingestión no provoque el vómito y consulte inmediatamente al Centro de Intoxicaciones o al Médico llevando el envase o rótulo del producto. **Antes de usar el producto lea atentamente su Hoja de Seguridad. Mantenga el producto en su envase original. No reutilice el envase para otros fines.** En caso de derrame accidental circunscribir el derrame con material inerte (diatomeas, arena, tierra). Juntar en un envase limpio, rotular y colocar en un lugar para su disposición final. **Centros de asistencia:** Argentina: Hospital de Niños: 4962-2247/6666; Hospital de Niños de La Plata 0221-4515555; Hospital Posadas 4658-7777/4654-6648; Centro Nacional de Intoxicaciones: 0800-333-0160 (llame gratis); Hospital de Niños de Córdoba: (0351) 421-5303; Centro de consultas Toxicológicas CASAFE Rosario: (0341) 448-0077 / Chile: Emergencia Toxicológica: CITUC: 56-2-2635-3800 (Atención las 24 horas los 365 días del año) / Perú: CICOTOX 0800 13040 / Uruguay: Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico: 1722 / Paraguay: (021) 220418 Av. Gral. Santos y Teodoro S. Mongelos, Asunción / Bolivia: Centro Nacional de Intoxicaciones: 800-106966 **Vida Útil:** Use dentro de los 24 meses de elaborado. Fecha de elaboración y Partida N°: ver envase.

Asesoramiento técnico: 0810 - HIGIENE (444-4363)
Elaborado por Diversey de Argentina S.A., R.N.E: 010044407
Av B. Márquez 970 (B1682BAQ) Villa Bosch Bs. As. RNPUD N°
Industria Argentina

Importado por: Diversey Industrial y Comercial de Chile Ltda. Río Refugio N° 9635, Pudahuel, Santiago de Chile. Cualquier consulta dirigirse a: Diversey Fono 27131100 o Distribuidores: Diversey Perú S.A.C., Av. Oscar R. Benavides N° 5849, Callao - Lima, Tel. (511)6145900-(511)6145901 / RUC: 20266614803 - En Uruguay D'Alene S.A.; Horacio Quiroga y Cruz del Sur, San José de Carrasco Norte, Canelones. Tel: 2683 2683. MSP N° _____ - En Paraguay GRUPO BIO S.A.C.I.: 8 de Junio 4, 104 c/Gral Roa, Barrio, Santísima Trinidad - Asunción - Py. Asunción, Paraguay - Telefax: 021 - 299.506 / 285.537 - RUC: 80026355-3 - R.E. N° 143/14 - En Bolivia: COIMSA SRL, Av. Cesar Cronenberg, N° 7 - TE (591-3) 3453579 HIT: 1027129029 www.coimsa.com.bo



Dibobrite™

Cont. Neto:

240Kg

R09123

J. Oliver
Dr. JORGE O. OLIVER
M.S.A.S Mat. N° 8896
C.P.C. Mat. N° 5018



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250461

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: ADITIVO PARA EL CONTROL DE PH EN LAVADORAS DE BOTELLAS USO EN LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
2. Marca: DIVO 29
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: ACIDO SULFURICO 28 % , ACIDO CITRICO 2 % y AGUA
5. Forma de Presentación: TAMBOR DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE CONTENIDO NETO 240 KG.
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.
8. Domiciliado en: AV. MARQUEZ 990 - VILLA BOSCH - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 010044407
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-007394-15-8.

Disposición N°: **10280**

Fecha: **14 SEP 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.

Dr. ROBERTO LEON
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

.....
Sello y Firma del Funcionario Responsable

LD. ar